



## Elegibilidad de inmigrantes para el programa MaineCare

### ¿Qué es MaineCare?

El programa MaineCare ayuda a las personas con bajos ingresos a pagar la atención médica, como las consultas médicas y los medicamentos.

### Es posible que algunos inmigrantes de ingresos bajos obtengan la cobertura de MaineCare.

- Los refugiados y asilados pueden obtener todos los beneficios de MaineCare.
- Las personas con estatus de residente legal permanente (LPR, Lawful Permanent Resident) por más de 5 años pueden obtener la cobertura de MaineCare.
- Si usted es menor de 21 años o está embarazada, y se encuentra legalmente en los Estados Unidos, puede obtener la cobertura de MaineCare.

### Algunos inmigrantes no pueden obtener la cobertura de MaineCare:

1. Usted ha tenido el estatus de residente permanente legal por menos de 5 años (y no es refugiado ni asilado);
2. Ha presentado una solicitud de estatus permanente y todavía está esperando una decisión;
3. Ha solicitado asilo u otro cambio en el estatus migratorio a las autoridades federales de inmigración y todavía espera una decisión;
4. Tiene otro estatus legal menos común; o bien
5. No tiene documentación.

Si está en uno de los grupos enumerados anteriormente y solicita la cobertura de MaineCare, puede obtener una tarjeta de MaineCare que solo paga por la cobertura de MaineCare de emergencia.

### ¿Qué es la cobertura de MaineCare de emergencia (Emergency MaineCare)?

La cobertura de MaineCare de emergencia solo paga los servicios de atención médica que se necesitan para estabilizar un problema de salud grave. La cobertura de MaineCare de emergencia paga el costo del trabajo de parto y alumbramiento.

Si tiene preguntas sobre lo que paga su tarjeta de MaineCare, puede llamar a:  
Servicios para Miembros de MaineCare al 1-800-977-6740.

**Si no puede obtener la cobertura de MaineCare, puede calificar para otra ayuda a fin de pagar la atención médica:**

- El **Mercado de Seguros Médicos** en el sitio [healthcare.gov](http://healthcare.gov) puede ayudarle a pagar el seguro si usted se encuentra legalmente en los EE. UU. Visite el sitio [enroll207.com](http://enroll207.com) para obtener más información sobre la ayuda que puede obtener o llame a la Línea de Ayuda para Consumidores de Atención Médica Asequible (Consumers for Affordable Healthcare) al **1-800-965-7476**
- **CarePartners**, tel. **877-626-1684**, con oficinas en los condados de Cumberland, Knox, Lincoln, Oxford, Waldo y York
- **MedAccess**, tel. **877-275-1787**, con oficinas en los condados de Cumberland, Knox, Lincoln, Oxford, Waldo y York
- **Atención gratuita en hospitales:** A nadie se le puede negar servicios de emergencia en hospitales. Lo establece la ley. Si usted tiene ingresos bajos, deben prestarle algunos servicios sin cargo y no pueden negárselos por su estatus migratorio. Todo hospital de Maine debe brindarle información sobre el programa de "atención gratuita" que ofrece.

**Si tiene preguntas sobre programas públicos, comuníquese con:**

Maine Equal Justice (MEJ)  
Teléfono 207-626-7058, extensión 205, o visite el sitio  
[maineequaljustice.org/about-us/contact-us/](http://maineequaljustice.org/about-us/contact-us/) y deje un mensaje en línea

**Si tiene preguntas sobre el estatus migratorio, puede comunicarse con:**

Immigrant Legal Advocacy Project (ILAP)  
Teléfono 207-780-1593 o llame gratis al 1-800-497-8505  
Correo electrónico: [ilap@ilapmaine.org](mailto:ilap@ilapmaine.org)